

Guayaquil, 20 de abril del 2015

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECHECOM S.A. - EN LIQUIDACIÓN

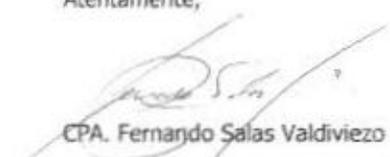
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ECHECOM S.A.- EN LIQUIDACIÓN** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

1. Se revisó la gestión administrativa realizada por los administradores y se comprobó que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta de Accionistas, así, como también se han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y reglamentos.
2. Se analizó la forma en que los administradores han llevado adelante los libros sociales, libros de actas de Junta de accionistas, libro talonario de aportaciones de accionistas y comprobé que se ajustan a las disposiciones en dicha materia.
3. De igual manera informo, que se revisó los libros y demás documentos contables, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico del año 2014 y se comprobó que se ajustan a los requisitos legales y que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En relación a los Estados Financieros estos reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía al 31 de diciembre del 2014.
5. La compañía **ECHECOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, entró en causal de disolución de Oficio, mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0030710 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil..
6. **ECHECOM S.A.-EN LIQUIDACIÓN** ha realizado las gestiones necesarias para superar la causal de disolución, por esa razón, con fecha 30 de enero del 2015 la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió solicitar a la Superintendencia de Compañías el aumento de su capital social y la reactivación de la empresa; dicha solicitud se encuentra actualmente en proceso de revisión e inspección por parte del Organismo encargado.

Con los antecedentes expuestos, en mi opinión no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **ECHECOM S.A.- EN LIQUIDACIÓN**.

Atentamente,


CPA. Fernando Salas Valdiviezo

Reg. 31056

Comisario